



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2013 01379 00

Se reconoce personería a la Dra. MARÍA ISABEL AGUDELO PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.152.184.276 y portadora de la tarjeta profesional N° 238.718 del C. S. de la J., para representar al señor MARLON URIBE ARBOLEDA, quien actúa en su propio nombre, y a la señora BIBIANA ASTRID ARBOLEDA CARDONA, quien actúa en representación de su hijo menor de edad D. U. A., en los términos del poder conferido.

De la liquidación de crédito presentada se correrá el respectivo traslado en la forma dispuesta en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca5fe9724f02a0d434e66d5764c574c888f0132d2f96b14b680969dc96d2018
d

Documento generado en 17/02/2022 09:45:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>